

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 31 de enero de 2011.

Licenciado

Dennis Alonzo Mazariegos

Ministro de Educación

SU DESPACHO.

Señor Ministro:

Hemos efectuado la auditoria financiera de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, de los grupos de gasto 1 Servicios no Personales, 2 Materiales y Suministros, 3 Propiedad, Planta, Equipo e Intangible, 4 Transferencias Corrientes, de los programas 11 Educación preprimaria, 12 Educación primaria, 13 Educación Básica, y 14 Educación Diversificada, de la Dirección Departamental de Educación de Izabal, del municipio de Puerto Barrios, departamento de Izabal, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de la información examinada.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables y presupuestarios, del período del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2010 y como resultado de nuestro trabajo hemos determinado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No. 1

Incumplimiento de aspectos contractuales por arrendamiento de edificios públicos escolares.

En la Dirección Departamental de Educación de Izabal, durante el período comprendido del 01 de agosto al 31 de diciembre del año 2010, se determinó que a pesar de haber suscrito convenio por medio de actas administrativas con los representantes legales, de los centros educativos privados que utilizan edificios públicos escolares, no se exigió el cumplimiento del pago en reparación y construcción.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de Izabal, debe cumplir con sus funciones, atribuciones y responsabilidades de acuerdo con la normativa legal vigente a efecto de exigir de forma inmediata los pagos en reparación y construcción de todos los establecimientos educativos privados, que suscribieron convenio por medio de actas administrativas durante el 2010. Para realizar dicha actividad se sugiere que conforme una comisión que evalué el cumplimiento de los pagos en reparación y construcción, de los establecimientos educativos privados, que arrendaron establecimientos públicos escolares, previo a suscribir y elaborar los contratos de arrendamiento para el presente ciclo escolar.



Hallazgo No. 2

Diferencia entre el SICOIN WEB y libro de inventarios.

En la Dirección Departamental de Educación de Izabal, durante el período comprendido del 01 de agosto al 31 de diciembre del año 2010, se determinó que existe una diferencia entre el saldo del libro de inventarios al 31 de diciembre de 2010 y el reporte generado por el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, a través del Formulario Resumen de inventario Institucional FIN-01, y el Formulario Detalle de Inventario por Cuenta FIN-02, la cual asciende a un total de Q 316,471.64.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de Izabal, debe girar instrucciones por escrito al Jefe del Departamento Administrativo Financiero y a la encargada de inventarios, a efecto realicen las gestiones necesarias para aprobar las bajas de bienes en el modulo de inventarios del Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN WEB-, ante la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas.

Los hallazgos contenidos en el informe final fueron conocidos y discutidos con los responsables, quienes manifestaron su conformidad, según notas de auditoría DIDAI-IZA-PPTO-C2-ING-EGRE-01-2010 y DIDAI-IZA-PPTO-C2-ING-EGRE-02-2010, ambas de fecha 27/01/2010 y acta DIDAI-IZABAL-01-2011, de fecha 20/01/2011. Por lo tanto, los hallazgos quedan confirmados a la fecha de este resumen gerencial.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Adicional a lo anterior, se determinaron un total de cuatro (4) deficiencias, que por su importancia no ameritaron ser desarrolladas como hallazgos, sin embargo pueden afectar la generación de información contable, presupuestaria y financiera de forma oportuna y confiable, las cuales fueron dadas a conocer y discutidas con los auditados mediante el oficio DIDAI-IZABAL-6-2010, de fecha 19/01/2011 y acta número DIDAI-IZABAL-01-2011, de fecha 20/01/2011. Del total de deficiencias dos (2) no fueron corregidas en su oportunidad, por lo que se consignan en el informe de deficiencias que se adjunta.

Atentamente,